

INVITACIÓN ABIERTA No 018 DE 2026

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

1. Descripción de la necesidad:

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia requiere contratar el servicio especializado de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el desarrollo de sus actividades, con el fin de garantizar su adecuado manejo ambiental y sanitario.

Dentro de estos residuos se incluyen residuos biológicos o biosanitarios, los cuales pueden representar un riesgo para la salud humana y el medio ambiente si no son gestionados conforme a la normatividad vigente. Asimismo, se generan residuos asociados a consumibles tecnológicos, como tóneres de impresora usados, los cuales, debido a sus componentes químicos, son considerados residuos peligrosos y requieren un tratamiento especializado para su disposición final.

La entidad genera en promedio hasta cinco (5) kilogramos mensuales de este tipo de residuos, lo cual hace necesario contar con un gestor autorizado que garantice su manejo integral.

La presente contratación se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa ambiental y sanitaria vigente en Colombia, en especial el Decreto 351 de 2014 y demás disposiciones que regulan la gestión integral de residuos peligrosos, así como en la obligación de prevenir riesgos de contaminación, proteger la salud de los trabajadores y la comunidad, y promover prácticas ambientalmente responsables.

2. Objeto: Contratar la prestación del servicio especializado para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (biológicos, biosanitarios y tóneres de impresora) generados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

3. Alcance del objeto: El servicio comprende la gestión integral de los residuos peligrosos generados por la entidad, incluyendo todas las actividades necesarias para su manejo seguro, eficiente y conforme a la normatividad vigente.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá:

- Realizar la recolección de los residuos en las instalaciones de la entidad,

con una frecuencia mínima mensual o conforme a la necesidad del servicio, bajo condiciones técnicas y de bioseguridad adecuadas.

- Ejecutar el transporte mediante vehículos autorizados, cumpliendo con la reglamentación aplicable para el traslado de residuos peligrosos.
- Garantizar el tratamiento de los residuos según su naturaleza, mediante tecnologías como desactivación, incineración o programas posconsumo.
- Asegurar la disposición final en instalaciones debidamente autorizadas por la autoridad ambiental competente.
- Realizar la gestión documental correspondiente, incluyendo manifiestos de transporte, certificados de tratamiento y disposición final.
- Garantizar la trazabilidad de los residuos desde su recolección hasta su disposición final, conforme a los lineamientos de la autoridad ambiental.
- Brindar acompañamiento técnico básico para la adecuada segregación, almacenamiento y manejo interno de los residuos por parte de la entidad.

NOTA: El servicio comprende la gestión integral de hasta cinco (5) kg mensuales de residuos peligrosos bajo una tarifa mínima. Los excedentes serán cobrados por kilogramo adicional, garantizando su adecuada gestión.

4. Obligaciones de las partes:

A partir de las especificaciones del objeto contractual, se pudo determinar las obligaciones que le corresponden a EL CONTRATISTA y a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia las cuales se enlistan a continuación:

4.1 Obligaciones del Contratista:

- a) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la propuesta presentada, la normatividad ambiental y sanitaria vigente y las condiciones técnicas exigidas por la entidad.
- b) Garantizar que la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos se realice mediante personal capacitado, equipos adecuados y vehículos autorizados.
- c) Contar y mantener vigentes las licencias, permisos, autorizaciones y registros exigidos por la autoridad ambiental competente para la ejecución del contrato.
- d) Entregar oportunamente los manifiestos de transporte, certificados de tratamiento y certificados de disposición final de los residuos recolectados.
- e) Garantizar la trazabilidad integral de los residuos peligrosos desde su recolección hasta su disposición final.
- f) Brindar acompañamiento técnico básico a la entidad sobre segregación, almacenamiento y manejo adecuado de residuos peligrosos.
- g) Mantener la confidencialidad de la información conocida con ocasión de la

ejecución contractual.

- h) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- i) Suscribir el acta final y demás documentos requeridos para la liquidación del contrato.
- j) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

4.2 Obligaciones del Contratante:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Ejercer la supervisión a través del funcionario que designe la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.
- e) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

5. Presupuesto y forma de pago:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de: QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$530.000).

Pagos mensuales vencidos, previa entrega de factura electrónica, certificado de disposición final de los residuos recolectados y soporte de pago de seguridad social del contratista.

NOTA: La entidad cancelará mensualmente el valor correspondiente a la tarifa mínima, más los kilogramos adicionales registrados, previa presentación de la factura comercial acompañada de los manifiestos de transporte donde conste el peso exacto de los residuos recolectados y los respectivos certificados de disposición final.

6. Plazo de Ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

7. Cronograma del Proceso:

Actividad	Fecha y Hora	Medio / Lugar
Publicación de la invitación	Miércoles, 13 de mayo de 2026	www.jrciantioquia.com , pestaña contratación
Observaciones a las condiciones de la invitación	Hasta el viernes, 15 de mayo de 2026 – 5:00	gestioncontractual@jrciantioquia.com.co



	p.m.	
Respuesta a observaciones sobre la invitación	Martes, 19 de mayo de 2026	www.jrciantioquia.com , pestaña contratación
Recepción de propuestas (vía correo electrónico)	Hasta el jueves, 21 de mayo de 2026 – 5:00 p.m.	gestioncontractual@jrciantioquia.com.co
Evaluación de las propuestas	Lunes, 25 de mayo de 2026	Comité de Contratación
Publicación del informe de evaluación preliminar	Miércoles, 27 de mayo de 2026	www.jrciantioquia.com , pestaña contratación
Observaciones al informe preliminar y subsanaciones	Hasta el viernes, 29 de mayo de 2026 – 5:00 p.m.	gestioncontractual@jrciantioquia.com.co
Respuesta a observaciones y publicación informe final	Martes, 2 de junio de 2026	www.jrciantioquia.com , pestaña contratación
Selección y aceptación de la oferta (adjudicación)	Jueves, 4 de junio de 2026	Director Administrativo

8. Criterios de Participación:

Podrán participar personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad económica esté relacionado con la gestión integral de residuos peligrosos y que acrediten:

a) EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

El proponente deberá acreditar experiencia mediante uno (1) o hasta dos (2) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

Los contratos aportados deberán tener relación con:

- Recolección de residuos peligrosos.
- Transporte de residuos peligrosos.
- Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
- Gestión integral de residuos hospitalarios o similares.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

- I. Nombre del contratante
- II. Nombre del contratista
- III. Objeto del contrato
- IV. Valor del contrato
- V. Plazo de ejecución
- VI. Fecha de inicio

VII. Fecha de terminación

VIII. Firma o mecanismo de validación del contratante

NOTA: Este requisito será verificado bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

9. Criterios de Evaluación

- a) Experiencia adicional relacionada (Hasta 500 puntos)

Se evaluará experiencia adicional a la mínima habilitante en contratos relacionados con la gestión integral de residuos peligrosos.

Certificaciones válidas	Puntaje
Dos (2) certificaciones adicionales	500 puntos
Una (1) certificación adicional	250 puntos

- b) Experiencia específica (Hasta 500 puntos)

Se evaluará experiencia específica en prestación de servicios de gestión integral de residuos peligrosos para: Entidades públicas, Instituciones prestadoras de salud, laboratorios, entidades administrativas o empresas generadoras de residuos peligrosos.

Certificaciones válidas	Puntaje
Una (1) certificación	300 puntos
Dos (2) o más certificaciones	500 puntos

10. Evaluación de Ofertas: Para la selección de la oferta más favorable, el Comité de Contratación y Evaluación aplicará los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia adicional	500
Experiencia específica	500
TOTAL	1000

La evaluación se realizará conforme al cronograma del proceso.

Los criterios de evaluación no serán subsanables, por lo que la asignación de puntaje se efectuará únicamente con base en la información inicialmente aportada por el proponente.

11. Presentación de Ofertas y sorteo:

En aras de garantizar la participación, se permitirá el envío de manera digital de las propuestas al correo electrónico: gestioncontractual@jrcantioquia.com.co. Con el lleno de requisitos exigidos en los términos de referencia y condiciones, según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia.

Las ofertas presentadas por fuera del día y hora estipulados serán rechazadas y en consecuencia, se entenderán como si no hubieran sido presentadas.

12. Sorteo

En caso de recibirse más de diez (10) propuestas, éstas serán limitadas a dicho número mediante sorteo por balotas numeradas.

Los oferentes, deberán anexar con la propuesta los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES:

- a) Fotocopia de la cédula
- b) Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
- c) Diligenciar hoja de vida de la función pública
- d) Fotocopia de los diplomas y actas de grado
- e) Certificaciones laborales o cartas de empresas que acrediten su experiencia e idoneidad para llevar a cabo la labor
- f) Fotocopia del RUT
- g) Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades (Formato JRCIA)

Los oferentes seleccionados, deberán anexar los siguientes documentos:

- a) Acreditar la afiliación a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales.
- b) Certificado de no inclusión en el Bolefín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. (con vigencia no superior a 3 meses)
- c) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (con vigencia no superior a 3 meses)
- d) Certificado de medidas correctivas (con vigencia no superior a 3 meses)
- e) Antecedentes judiciales policía (con vigencia no superior a 3 meses)
- f) Certificado no deudor de alimentos del REDAM (con vigencia no superior a 3 meses)
- g) Antecedentes disciplinarios Consejo Superior de la Judicatura (cuando aplique)
- h) Vigencia tarjeta profesional (cuando aplique)
- i) Certificado Bancario con vigencia no superior a 30 días

PERSONAS JURÍDICAS:

- a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 30 días. (Cuando aplique)
- b) Fotocopia del RUT, debidamente actualizada
- c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d) Certificados de experiencia e idoneidad relacionados con el objeto a contratar.
- e) Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades (Formato JRCIA)

Los oferentes seleccionados, deberán anexar los siguientes documentos:

- a) Antecedentes judiciales (Representante Legal).
- b) Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario el revisor fiscal, del representante legal donde se acredite la afiliación de los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales.
- c) Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (de la empresa y del Representante Legal)
- d) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa.
- e) Antecedentes judiciales policía (representante legal, con vigencia no superior a 3 meses)
- f) Certificado no deudor de alimentos del REDAM (representante legal, con vigencia no superior a 3 meses)
- g) Certificado de medidas correctivas (representante legal con vigencia no superior a 3 meses)
- h) Certificado Bancario con vigencia no superior a 30 días
- i) Declaraciones de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- j) Demás documentos exigidos por la entidad para la modalidad de selección.

13. Asignación del Puntaje Total y elegibilidad:

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la o las seleccionadas las que obtengan el mayor puntaje en la evaluación.

14. Criterios de Desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados por la Junta, se deberán utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

- j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- l) Preferir la propuesta que acredite mayor experiencia específica en la gestión integral de residuos peligrosos
- m) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente

15. Causales de rechazo de la oferta:

1. Cuando se presenten por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
2. Cuando las ofertas no incluyan los criterios necesarios para evaluar. En todo caso si no incluyen el precio el cual es un elemento esencial no se considerarán las ofertas.
3. Cuando los oferentes no cumplan con los requisitos de participación mínimos establecidos o los mismos no sean subsanados.
4. Cuando los oferentes se encuentren incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
5. Cuando los oferentes ejecuten cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros oferentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros oferentes.
6. Cuando las propuestas, por su redacción o presentación, resulte condicionadas, confusas, indefinidas o ambiguas. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por los oferentes ante una solicitud de aclaración por parte de la Junta.
7. Cuando a juicio de la Junta, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
8. Cuando el valor de las ofertas supere el valor del presupuesto con que cuenta la Junta asimismo será rechazada la oferta.
9. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente por sí o por interpuesta persona.

16. Publicación Informe de Evaluación:

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página oficial de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, www.jrciantioquia.com, [pestaña contratación](#). En la fecha plasmada en el cronograma.

17. Selección de la Oferta y Contrato:

La Junta, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la o las propuestas del o de los oferentes que se ajusten a las condiciones del presente proceso de selección, y obtengan el mayor puntaje en la evaluación y recomendación del Comité.

La información de la o las ofertas seleccionadas y la aceptación de estas se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de este proceso será publicado en la página oficial de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. www.jrciantioquia.com, [pestaña contratación](#)

18. Indemnidad: EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a mantener a la entidad libre de toda reclamación, demanda, acciones legales, sanción o perjuicio causado por sus actos u omisiones que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al CONTRATISTA. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra LA CONTRATANTE y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la Junta a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

19. Aviso de privacidad y confidencialidad en la utilización de datos personales: Las partes manifiestan que toda la información y documentación solicitada desde su etapa de vinculación, así como la que se comunique durante la negociación y el desarrollo del contrato, será utilizada de manera exclusiva para la celebración y ejecución del contrato y, que la misma, será recibida y conservada para estrictos fines privados. Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de los datos que recolectan y a velar porque dichos datos sean usados, además de los fines contractuales descritos, exclusivamente para los siguientes fines: el estudio de factibilidad del negocio, las actividades comerciales propias, la adecuada prestación del servicio. Las partes, en calidad de titulares de los datos personales declaran de forma voluntaria y expresa que autorizan que se haga uso de esta información con los fines antes descritos y en

concordancia con lo dispuesto por la Ley. Asimismo, las partes a través de correo electrónico podrán consultar los datos personales que se poseen sobre ellos y podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir estos datos, teniendo en cuenta los límites consagrados en la Ley

20. Cláusula Penal: En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Junta, una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Junta frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha. Igualmente, el oferente acepta que dichos valores puedan ser cobrados de manera ejecutiva sin necesidad de constitución en mora alguna.

21. Suscripción del Contrato: El contrato será celebrado con el oferente o los oferentes seleccionados una vez concluido el presente procedimiento de contratación. Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- a) Estudios Previos de la Contratación.
- b) Condiciones de esta invitación abierta que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- c) Las propuestas presentadas por los oferentes seleccionados y aceptadas por la Junta.
- d) El Manual de Contratación vigente de la Junta
- e) Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato

22. Valor del Contrato: El valor total del contrato para la presente contratación es de: QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$530.000).

23. Forma de Pago: Pagos mensuales vencidos, previa entrega de factura electrónica, certificado de disposición final de los residuos recolectados y soporte de pago de seguridad social del contratista.

NOTA: La entidad cancelará mensualmente el valor correspondiente a la tarifa mínima, más los kilogramos adicionales registrados, previa presentación de la factura comercial acompañada de los manifiestos de transporte donde conste el peso exacto de los residuos recolectados y los respectivos certificados de disposición final.

24. Supervisión del Contrato: La Supervisión del contrato será realizada por la persona o personas que sean designadas por la JUNTA, quienes para cumplir con esta función deberán efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejarán constancia escrita, la cual remitirán al expediente del contrato.



El supervisor o supervisores designados deberán verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL cuando a ello haya lugar.

OSCAR DIAZ SERNA

Director Administrativo y Financiero

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA.

Proyectó: Estefani Rico Arias.